

DOÑA M^a ROSA RICCA RIBELLES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día **27 de Febrero de 2.020**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eustaquio Castaño Salado, trató –entre otros- el siguiente punto del orden del día:

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE HACIENDA, RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Vista la necesidad de realizar una modificación mediante crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos 2018 prorrogado a 2020 para la dotación de consignación presupuestaria para pago de facturas pendientes del ejercicio 2018 pertenecientes al Capítulo VI por importe de **TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.531,63 €)** cuyos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, tal como se desarrolla en la Memoria justificativa de la Alcaldía-Presidencia y para el que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Visto los Informes de Intervención nº 040B-2020 y 041B-2020, favorables a la propuesta de modificación de crédito extraordinario mediante bajas de otra partidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, ésto es, dieciseis votos a favor de los Grupos Municipales: GIS (6), VOX (2), Popular (1), Adelante Sanlúcar Avanza (2) y Grupo Municipal Socialista (5), adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2018P(2020)/06/CE/02, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Mediante baja de las partidas :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
0200/011/911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	13.531,63 €
TOTAL		13.531,63 €

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

CREDITO EXTRAORDINARIO		
0500/153/62555	Bolardos vías públicas	4.973,10 €
0500/153/62555	Mobiliario Urbano (bancos, papeleras ...)	3.240,58 €

Código Seguro De Verificación:	j1BjGXBEeDxqJZtEJebTvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Ricca Ribelles Eustaquio Castaño Salado	Firmado	04/03/2020 12:02:32 04/03/2020 10:15:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j1BjGXBEeDxqJZtEJebTvg==		



0500/171/62555	Juegos infantiles parques y jardines	5.317,95 €
TOTAL		13.531,63 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	j1BjGXBEeDxqJZtEJebTvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	04/03/2020 12:02:32
	Eustaquio Castaño Salado	Firmado	04/03/2020 10:15:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j1BjGXBEeDxqJZtEJebTvg==		

